

Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Administración de Obra



Licitación Simplificada número MIG-DGOP-ISM-LS-DE-25-002
Acta de comunicación de Fallo

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:00 horas del día 22 de julio del 2025**, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y a las bases de licitación nos constituimos en la **sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra adscrita a la Dirección General de Obras Públicas**, por parte de LA CONVOCANTE Ma. Guadalupe Campos Campos, como personal designado para dar lectura al **acta de comunicación de fallo** de la **Licitación Simplificada** número **MIG-DGOP-ISM-LS-DE-25-002** para la adjudicación de la **obra: Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario en la colonia 18 de Agosto, en Irapuato, Gto.**, al respecto se establece lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y 92 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se levanta la presente **acta** que tiene **como finalidad dejar constancia de la lectura del resultado del dictamen de evaluación de propuestas y la comunicación del fallo a los asistentes a este acto.**

Para dar inicio, se procede con la lectura del dictamen aprobado por el Director General de Obras Públicas, el que sustenta el resultado del fallo, en el que **se determinó se declare desierto el procedimiento de licitación en cita**, toda vez que ninguna de las propuestas recibidas se ajustó a las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En términos de lo dispuesto en el artículo 138 fracción V del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato, se establecen los medios de defensa que los licitantes tienen a su alcance para recurrir el presente, siendo estos: Recurso de Revocación previsto en el Título Décimo Tercero capítulo I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato; Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato, que se podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto que se recurre; Proceso Contencioso Administrativo establecido en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato.

La presente Acta se difundirá en la página web del municipio en la **liga** **<https://www.irapuato.gob.mx/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>** para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sin más que asentar se cierra la presente **acta**, la que una vez leída se firma de conformidad por los que en ella intervenimos para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por LA CONVOCANTE:

Ma. Guadalupe Campos Campos
Subdirectora de Concursos y Contratos

Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Administración de Obra



Licitación Simplificada número MIG-DGOP-ISM-LS-DE-25-002
Acta de comunicación de Fallo

Por los Licitantes:

Desarrollos Habitacionales Cogoolsa, S.A. de C.V.

Reaga Construcciones del Bajío, S.A. de C.V.

Paúl Alfonso Cazares Vázquez

I&A Asociados, S.A. de C.V.

Por el Invitado:

Contraloría Municipal
